

PROYECTO DE COOPERACIÓN



“LIDERANDO COMUNIDADES LOCALES DE ENERGÍA (LICLE)”

Acción 1.1 Texto – Guía



Autoconsumo Colectivo



LA ENERGÍA EN TUS MANOS

Acogida a la Orden de 23 de Octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondiente a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345

C/ Del Moral, 1 – 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA) • www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207. Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Este Texto – Guía se ha creado en el marco de las acciones incluidas en el Proyecto de Cooperación “Liderando Comunidades Locales de Energía (LICLE). Ha sido redactado por personal técnico de ADEGUA adscrito a la Actividad de Cooperación, con apoyo experto externo y compartido con el resto de las entidades asociadas en el Proyecto de Cooperación

El objetivo de este Texto – Guía es servir de orientación a las diferentes actuaciones de la Actividad de Cooperación ADEGUA LICLE.

En concreto está enmarcado en la LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Análisis del nuevo rol de las personas usuarias en un modelo europeo de transición energética e identificación inicial de potenciales partes interesada en el área de intervención.

La realización de este se ha basado en un análisis de la información existente respecto de los temas que se abordan, citándose las fuentes principales que han sido consultadas en el propio documento. Se trata pues de una síntesis de la información disponible y no un documento basado en fuentes o conocimiento propio de los autores.

Este Texto – Guía nace como recurso informativo de apoyo a las personas y entidades implicadas en el proceso de dinamización de Comunidades Locales Energéticas en el ámbito de actuación de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA), esto es, los municipios de Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela.



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

INDICE

I) CONTEXTO

De consumidores a auto-consumidores energéticos, el gran cambio

El contexto social, ambiental y político del cambio

En qué se sustancia el cambio: energías renovables y autoconsumo colectivo

Las Comunidades Locales de Energía como instrumento facilitador del cambio

II) EN LA PRÁCTICA

- *La factura de la luz*
- *El autoconsumo como opción personal, colectiva y social*

III) COMUNIDADES LOCALES ENERGÉTICAS EN LA COMARCA DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE

- *Qué son las Comunidades Locales Energéticas*
- *Oportunidades y posibilidades*
- *Marco Jurídico habilitador*
- *El proceso de creación de una Comunidad Local Energética*
- *Tipos de Comunidades Energéticas*
- *Algunos ejemplos en nuestro país*

IV) LICLE EN ACCIÓN. Proceso y recursos

- *La estrategia LICLE*
- *Mapeando el municipio e informando a la población*
- *Dinamización y Diagnóstico inicial*
- > *Problemática y necesidades*
- > *Oportunidades y retos*
- > *Actores, implicación, roles*
- > *Pobreza energética*
- *Dinamización, co-creando CCEE desde el municipio*
- *Hojas de ruta para implementar CCEE en el municipio*
- *Visita de estudio a Buenas Prácticas*

V) SABER MÁS



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

INSTRUCCIONES DE LECTURA

Estos son algunos de los criterios seguidos a la hora de elaborar este documento:

- > Sencillez y claridad en el texto
- > Directo a la hora de mostrar el proceso, los actores y los beneficios compartidos
- > Adecuado en cuanto a extensión y contenido, evitando una desproporción que le hiciera perder interés y utilidad
- > Entretenido y agradable a la lectura
- > Puntos clave distribuidos en varios bloques de contenido
- > Enlaces con información adicional
- > Subrayado de las claves y etapas del proceso local
- > Notas útiles para el proceso de dinamización, relaciones y contacto



1) CONTEXTO

De consumidores a auto-consumidores energéticos, el gran cambio

El modelo energético actual es ambientalmente insostenible, económica y socialmente inasumible para algunas capas de población y costoso para empresas y particulares que asumen el alto coste de sus facturas periódicas. Por otra parte, se trata de un modelo concentrado en manos de grandes corporaciones privadas y por tanto priva a gran parte de la población de poder ser parte activa en las decisiones y gestión de ese modelo.

La transición hacia un modelo alternativo demanda la integración de los ciudadanos facilitando su participación. La forma de promover este cambio es su conversión en prosumidores o auto-consumidores energéticos, esto es, actores que producen, consumen e incluso venden la energía generada por ellos mismos a partir de fuentes renovables.

El prosumerismo o auto-consumo energético es la forma de implementar una transición de larga escala hacia un sistema energético sostenible.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

El contexto social, ambiental y político del cambio

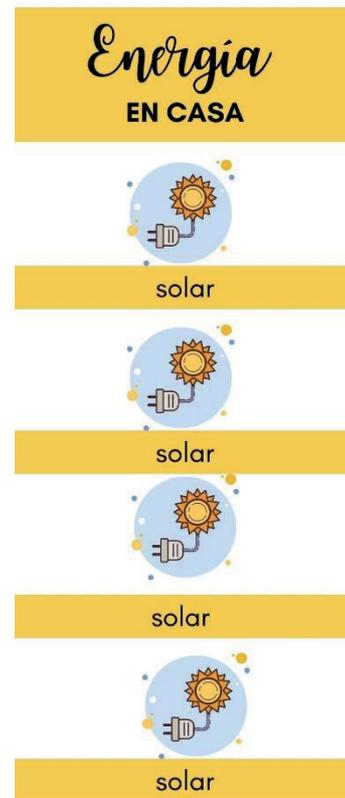
La magnitud del problema ambiental ligado al Cambio Climático, al que la humanidad entera nos enfrentamos es tal que, si queremos cumplir con los objetivos de reducción de emisiones que la Unión Europea se ha marcado para 2050, se hace necesaria la participación y contribución de todos los sectores implicados con medidas concretas de actuación.

El modelo productivo ha generado problemas que demandan una solución urgente, lo que en relación con la producción y consumo energético tiene consecuencias importantes que incluyen la implicación directa de los ciudadanos en la producción de energía y el objetivo de que esta proceda 100% de fuentes renovables.

De este modo se pretende cambiar el modelo de producción y consumo por otro más eficiente y responsable. Este cambio de rumbo debiera nacer desde lo local, estableciendo nuevas prioridades e interconectando a los diferentes actores implicados en un marco de nuevas relaciones donde estos actúan como prosumidores o auto-consumidores.

El concepto del autoconsumo o del prosumerismo no son nuevos, pero ganan fuerza, en concreto en el ámbito energético, con la reciente normativa europea sobre Energía limpia.

El prosumerismo se define como la participación del consumidor en el proceso creativo, en la generación de bienes y servicios que luego consumirá.



En qué se sustancia el cambio: energías renovables y autoconsumo colectivo

El auto-consumo colectivo tiene un carácter multi-dimensional. Ello obliga a abordar el cambio de manera unitaria, poniendo a los ciudadanos y actores locales organizados (Ayuntamientos, PYMEs, cooperativas, asociaciones...) a trabajar juntos para alcanzar los retos marcados en cada caso. Esta estrategia de colaboración conjunta requiere la combinación de objetivos e intereses individuales para alcanzar una visión colectiva.

Pero, además, conlleva superar de manera creativa una serie de desafíos, entre los cuales cabe citar:



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

1) Superar las barreras regulatorias

“Los mercados energéticos son construcciones complicadas diseñadas para facilitar la producción y el consumo de forma rentable, al tiempo que se equilibra la oferta y demanda fluctuante”.

Sin embargo, recientes cambios legislativos en la Unión Europea han dado lugar a un nuevo escenario. El conocido como Paquete de Invierno también llamado paquete de Energía Limpia es un conjunto de normas de la Unión Europea que establecen la política energética de los estados miembros de la Unión Europea hasta 2030. Tras sucesivas modificaciones, este paquete normativo entró en vigor el 14 de junio de 2019. Las normas que incluye son las siguientes:

- Directiva de rendimiento energético en edificios
- Directiva de Energías Renovables
- Directiva de Eficiencia Energética
- Reglamento de la gobernanza
- Directiva de electricidad
- Reglamento de electricidad
- Reglamento de preparación ante riesgos
- Reglamento para la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)

El objetivo de la UE con esta regulación es aumentar la ambición de su política energética para asegurar el cumplimiento del Acuerdo de París de 2015, expresado en el compromiso de la comunidad internacional por limitar el aumento de la temperatura global a 2°C (realizando esfuerzos porque no supere 1,5 °C).

A su vez, el paquete de invierno incrementó los objetivos medioambientales de la UE para renovables y eficiencia energética (incluyendo la posibilidad de aumentarlos aún más en 2023) hasta fijar para 2030:

- 32% de energías renovables en el consumo final (antes 27%)
- 32,5% de eficiencia energética (antes 30%)

Además, se ha mantenido el objetivo de reducción de emisiones de 40% respecto a niveles de 1990, aunque la Comisión considera que con las nuevas políticas aprobadas se alcanzará una reducción del 45%.

Los estados miembros tienen que transponer antes del 30 de junio de 2021 estas normas que, entre otras acciones, facilitan a los consumidores poder llegar a producir su propia energía con fuentes renovables, almacenando y vendiendo si fuera el caso, posibles excedentes.



Por otra parte, el prosumerismo como el autoconsumo colectivo requieren de formas legales y un dinamismo social que haga efectiva esta posibilidad de cambio real.

2) Hacer efectivas soluciones empresariales eficaces



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.es

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207. Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Dependiendo del marco regulatorio y legal, los autoconsumidores colectivos tienen ante sí un marco más o menos favorable para adoptar la forma de negocio adecuada que les permita una rentabilidad sostenida a largo plazo.

Por otra parte, la tecnología ofrece cada día soluciones más aptas para este modelo y económicamente asumibles y competitivas.

Dado que las iniciativas de autoconsumo colectivo son el resultado de múltiples factores facilitadores, un eficaz modelo de negocio es crítico en este sentido.

3) Identificar las soluciones tecnológicas idóneas

El potencial técnico de las energías renovables para los prosumidores es muy alto. Combinar el modelo de negocio adecuado con la solución técnica más eficiente es clave para asegurar el éxito.

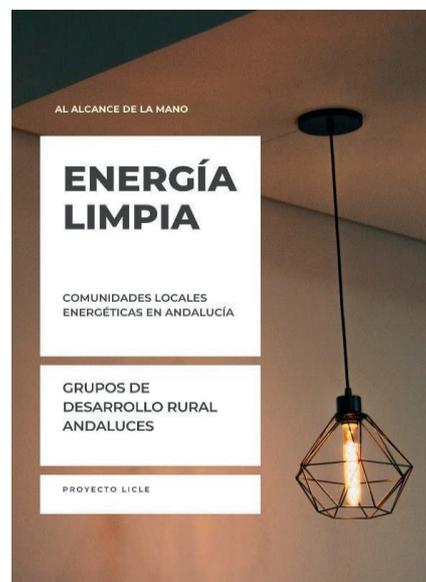
4) Aprovechar las oportunidades de apoyo público

Las diferentes administraciones públicas, con el objetivo de alcanzar los objetivos ambientales, sociales y económicos descritos, promueven acciones políticas de diferente naturaleza dirigidas a fomentar la expansión de las energías renovables, así como para dinamizar formas de empoderamiento ciudadano en torno a modelos colectivos de autoconsumo.

La apropiada utilización de estos recursos (técnicos, económicos, de capacitación...), puede ser el incentivo necesario que estimule el definitivo crecimiento y estabilidad de estas formas colectivas de autoconsumo.

De manera específica cabe mencionar el revulsivo que representa el [PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y](#)

[RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA](#) presentado en Abril de 2021 por el Gobierno de España. Este Plan guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023 y movilizará en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU. En concreto, el Componente 7 del plan está centrado en el “Despliegue e integración de energías renovables”. En este contexto ADEGUA ha participado con sendas propuestas orientadas al fomento de las Comunidades Locales de Energía, en la “Convocatoria de Manifestaciones de Interés para identificar proyectos para el despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor (Enero 2021)”, así como a la “Convocatoria de Manifestación de Interés para identificar proyectos tractores para afrontar el Reto Demográfico y la lucha contra la despoblación (Noviembre 2020)”, ambas por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Las Comunidades Locales de Energía como instrumento facilitador del cambio

El Paquete legal de Energía Limpia de la Unión Europea establece una explícita definición de las “Comunidades Energéticas Renovables” y las “Comunidades Energéticas Ciudadanas” como dos tipos específicos de participación ciudadana en la generación de energías renovables.

En ambos casos, deben estar efectivamente controladas por sus socios o miembros, sean personas físicas, PYMEs o autoridades locales, siendo su objetivo principal ofrecer a sus miembros los beneficios ambientales, económicos o sociales en el territorio donde intervienen, por encima de beneficios financieros. De este modo los valores fundacionales, así como los principios de gobierno quedan claramente marcados.

Junto a los beneficios ambientales y sociales asociados a un sistema de producción descentralizado, la creación de un sentido de comunidad es básico en este nuevo modelo colectivo de generación y consumo energético.

Por un lado, la política comunitaria está reconociendo una idiosincrasia particular organizativa de las Comunidades Energéticas y las Comunidades Energéticas Renovables, y sin embargo, su clara configuración dentro del mercado energético va a requerir de posteriores encajes. Qué modelos de negocio practican estas comunidades y cómo ese nicho es empoderado y articulado dentro del mercado, son asuntos que se han de ir redefiniendo.

Los modelos de negocio se refieren a la naturaleza del valor que se ofrece a los consumidores y cómo las organizaciones crean valor y los medios que disponen para capturar los ingresos generados. Esta

evolución de los modelos de negocio tendrá que ver con la tecnología, el ecosistema de acompañamiento y las instituciones.

En resumen, puede decirse que cinco fuerzas están modelando el prosumerismo o el autoconsumo colectivo en la Unión Europea:

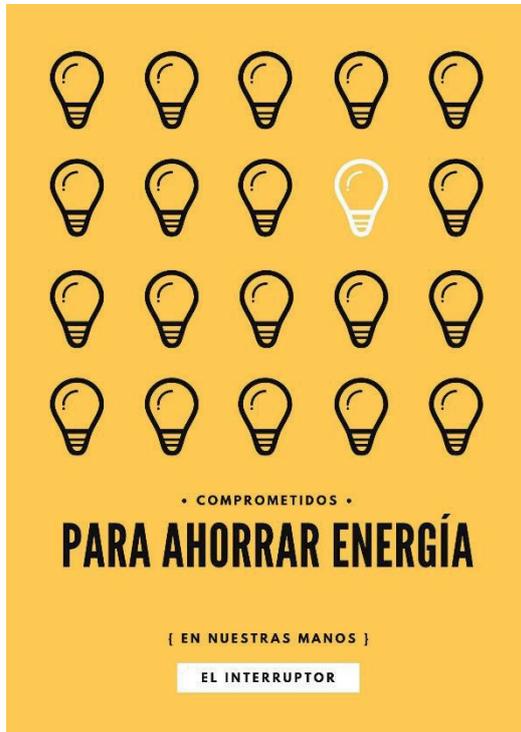
- 1) La energía renovable es ahora más barata que nunca lo fue.
- 2) Los subsidios, incentivos y los compradores garantizados se reducen.
- 3) Los modelos de negocio que buscan “aislar” a los prosumidores o autoconsumidores colectivos están siendo regulados.
- 4) Los pequeños actores están siendo más inteligentes y la flexibilidad puede ser recompensada.
- 5) Es cada vez más ilógico separar la generación eléctrica de la generación de calor, vehículos y eficiencia energética en los domicilios.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

II) EN LA PRÁCTICA



La factura de la luz

1) Un primer matiz a clarificar es la coexistencia de dos mercados eléctricos: el mercado regulado y el mercado libre.

En el mercado regulado el precio del kWh cambia de un día a otro y a cada hora. Además, el precio PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor) es aplicado por algunas comercializadoras.

En la tarifa PVPC, al igual que en el mercado libre, factura de luz sigue teniendo tres componentes:

- El precio de producir electricidad.
- Los peajes de acceso: los fija el Ministerio de Industria para cubrir

lo que cuesta llevar la energía desde las centrales hasta tu casa y otros costes asociados.

- Impuestos.

Las tarifas del mercado libre pueden beneficiarse de ofertas y suelen ser más estables para los consumidores.

Los consumidores pueden elegir en cual de los dos mercados estar.

2) Un segundo aspecto de interés es distinguir los distintos datos que pueden encontrarse en la factura:

- Nombre de la compañía con la que el consumidor tiene el contrato
- Periodo de consumo
- Referencia del contrato de suministro, siendo relevante el número CUPS
- Peaje o tarifa de acceso
- Potencia contratada
- Facturación por potencia contratada
- Facturación por potencia consumida
- Impuesto a la electricidad (5,1127%)
- Alquiler de equipos
- IVA 21%

Entender bien el recibo de la luz, nuestro consumo, debería conllevar según [EMASP](#) un análisis a partir de los indicadores arriba mencionados, que tuviera en cuenta:

- a) el coste económico directo evaluado a partir de indicadores tales como potencia, los generadores de costes, la tarifa de acceso, el coste de la energía y otros aspectos.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

- b) el estudio del impacto ambiental, considerando aspectos tales como la huella de carbono, los residuos radiactivos, así como su equivalente en hayas.
- c) El impacto social a partir del análisis del impacto del IVA, el Impuesto Eléctrico y otros, la responsabilidad social empresarial y el propio impacto social.
- 3) Una vez descritos los conceptos más importantes relacionados con la factura de la luz, el consumidor tendrá más fácil plantearse una posición más activa en relación con su consumo. Empezando por el ahorro basado en la forma de consumo doméstica y prosiguiendo con la posibilidad de ser también parte activa del proceso de generación y consumo gracias a las distintas formas de autoconsumo. ¿Cómo ahorrar desde casa? Algunas organizaciones como la OCU ofrecen sugerencias para disminuir el coste de nuestro consumo eléctrico, ofreciendo [herramientas](#) para verificar y facilitar estos pasos, tales como:

1. Ajustar la potencia eléctrica para ahorrar energía
2. Apostar por la Discriminación horaria
3. Apagar aparatos en stand-by
4. Ajustar el gasto en calefacción
5. Usar con inteligencia los electrodomésticos

El autoconsumo como opción personal, colectiva y social

El 5 de abril de 2019 se aprobó el [Nuevo Real Decreto de autoconsumo](#). Pero ¿qué es el autoconsumo? Legalmente el Real

Decreto define el autoconsumo del siguiente modo:

- *Autoconsumo: el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica proveniente de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a los mismos.*

- *Autoconsumo colectivo: Se dice que un sujeto consumidor participa en un autoconsumo colectivo cuando pertenece a un grupo de varios consumidores que se alimentan, de forma acordada, de energía eléctrica que proviene de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a los mismos. El autoconsumo colectivo podrá pertenecer a cualquiera de las modalidades de autoconsumo definidas en el artículo 4 cuando este se realice entre instalaciones próximas de red interior. Asimismo, el autoconsumo colectivo podrá pertenecer a cualquiera de las modalidades de autoconsumo con excedentes definidas en el artículo 4 cuando este se realice entre instalaciones próximas a través de la red.*

El artículo 4 establece las diferencias entre el modelo de autoconsumo con y sin excedentes.

Tal y como explica la Asociación de Empresas de Energías Renovables, el autoconsumo es un esquema de generación basado en la producción eléctrica en el mismo punto de consumo, o en un punto muy cercano. Además, permite a los usuarios favorecer la transición energética y la lucha contra el cambio climático mientras ahorran en su factura eléctrica.

Con el autoconsumo los consumidores ganan en autonomía, obteniendo una serie de beneficios:

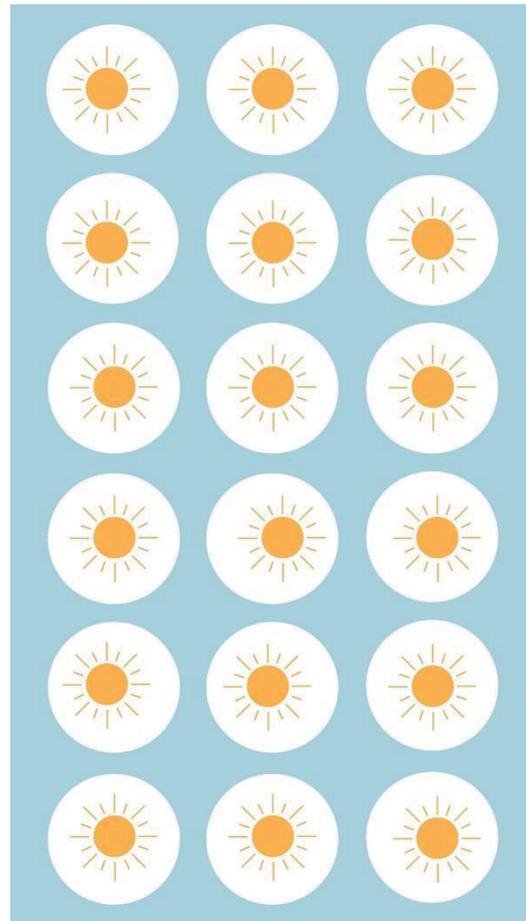
- Dejan de ser dependientes de las grandes compañías eléctricas.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

- Ahorran en su factura eléctrica.
- Generan energía limpia, luchando contra el cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Contribuyen a reducir las pérdidas asociadas al transporte y distribución energética.
- Son parte activa en la dinamización de la economía local y generación de empleo estable y cualificado.
- Aumentan la eficiencia energética de sus edificios.
- Promueven sentido y acción desde la comunidad cuando participan en formas de autoconsumo colectivo, en especial las Comunidades Locales Energéticas



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

III) COMUNIDADES LOCALES ENERGÉTICAS EN LA COMARCA DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE

Qué son las Comunidades Locales Energéticas

Acorde a la normativa europea, una Comunidad Energética debe cumplir tres condiciones:

1. Que sea una entidad jurídica
 - basada en la participación abierta y voluntaria
 - autónoma y efectivamente controlada por socios o miembros
 - situada en las proximidades de los proyectos de energías renovables
 - propietaria de los proyectos y desarrollados por ella
2. Que sus socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales
3. Que su finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.

En España la figura de comunidad local de energía está en proceso de desarrollo por parte del Ministerio de Transición Energética que tras algunas actuaciones de promoción lanzó al final del año 2020 una Consulta Pública sobre el tema con objeto de concretar aspectos jurídicos, limitar barreras, explotar oportunidades y generar el necesario marco facilitador. Del mismo modo, en Febrero de 2020 el MITECO ha abierto a fines de 2020 e inicios de 2021 sendos procesos de Manifestación / Expresión de Interés dirigidos a recoger el

pulso a iniciativas en curso que puedan convertirse en proyectos tractores de este escenario de transición energética renovable y ciudadano también definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-30 (PNIEC). El propio Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) abrió en noviembre de 2020 el proceso de consulta pública previa para el desarrollo de Comunidades Energéticas Locales, cuyo objetivo era promover la participación activa de los distintos actores en la transición energética para avanzar hacia un país climáticamente neutro en 2050.

Por su parte, la Comisión Europea, en la Directiva 2018/2001, sobre energía procedente de fuentes renovables ya había definido “la comunidad de energías renovables”, así como por medio de la Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, recogió la figura de “comunidad ciudadana de energía”.



Oportunidades y posibilidades

Es obvio que se abre un escenario de oportunidades que puede facilitar con el apoyo de financiación pública la irrupción de manera generalizada de las Comunidades Energéticas Locales en nuestro país. Algunas Comunidades



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Autónomas como la [Valenciana](#), ya han abierto líneas de subvención dirigidas a fomentar este modelo de autoconsumo. Numerosos Ayuntamientos, Cooperativas y PYMES están igualmente liderando proyectos en todo el territorio nacional. Cooperativas y entidades de apoyo al lanzamiento y apoyo a la gestión técnica de los procesos están surgiendo. Iniciativas ciudadanas colaborativas también comienzan a sumarse.

Aprovechar este escenario positivo, sin duda no exento de retos a superar, puede

representar el impulso necesario para contribuir no solo a los objetivos transversales de las Comunidades Locales Energéticas ya comentados, sino también a facilitar un proceso de desarrollo integrado en los municipios y territorios de nuestro país.

Según la Cooperativa [SAPIENS](#) estas son algunas de las oportunidades y retos a los que se enfrenta la promoción de Comunidades Locales Energéticas:

OPORTUNIDADES	RETOS
Reducir entre un 30%-50% el gasto energético a través del contrato de energía verde, la eficiencia energética y el autoconsumo compartido .	Conseguir que la gente quiera activarse para luchar contra el cambio climático y preservar un ambiente saludable.
Reducir la huella de carbono (emisiones de CO2) derivadas del uso de energía	La colaboración de los distintos agentes a nivel municipal. Necesitamos generar espacios de reflexión conjuntas que deriven en estrategias comunes y alineadas donde se escuchen todas las voces.
Democratizar el sistema energético, dejar de depender de las grandes eléctricas.	Cambiar de un sistema centralizado donde somos puros consumidores a convertirnos en prosumidores bajo un paraguas común, la Comunidad Energética.
Ser parte activa del cambio e impulsar una innovación responsable	La falta de conocimiento y confianza en el sector energético por parte de la ciudadanía.

Un reciente [estudio](#) llevado a cabo en el sector vitivinícola del Sur de Portugal, ha destacado algunos elementos facilitadores que pueden estimular iniciativas de prosumerismo en el ámbito de las energías renovables, mencionando entre estos las expectativas sociales favorables a sistemas productivos más verdes así como la responsabilidad existente a la hora de contribuir en la reducción de emisiones de carbono y los costes ambientales. A la vez, el estudio menciona entre las principales limitaciones existentes las de tipo financiero, legal y tecnológico.



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

El marco jurídico habilitador

El siguiente cuadro recoge las diferentes figuras jurídicas y conceptos que se pueden encontrar bajo el paraguas conceptual de las comunidades energéticas (Diputació Barcelona, 2021):

comunidades energéticas			
concepto	acrónimo	Es figura jurídica	utilidad jurídica
Comunidad de energías renovables	CER	sí	Acceder al régimen previsto en la Directiva 2018/2001 y la normativa que la desarrolle.
Comunidad ciudadana de energía	CCE	sí	Acceder al régimen previsto en la Directiva 2019/944 y la normativa que la desarrolle.
Comunidad local de energía	CLE	no	Ninguna, este término aparecía borrador de la Directiva 2019/944, pero no fue recogido en el texto final.
Autoconsumo colectivo	ACC	sí	Poder acogerse al régimen previsto para esta modalidad de autoconsumo en el RD 244/2019.
Otras modalidades de comunidades energéticas recogidas o definidas en convocatorias de ayudas estatales, autonómicas o locales	AMCEdC	De facto, en el ámbito de la convocatoria	Acceder o mejorar la puntuación en el marco de cada convocatoria concreta o los posibles beneficios legales establecidos en las normativas concretas mencionadas.

Respecto a los vehículos jurídicos más apropiados para constituir una Comunidad Energética, estos son al día de hoy los más recomendados (Diputació Barcelona, 2021):

	cooperativa	Asociación	Sociedad mercantil (SL)
Norma jurídica de referencia	Ley 12/2015 de cooperativas	Libro tercero del CCC	Ley de sociedades de capital
Normas relevantes por los entes locales	Art. 137.1 ROAS Art. 243.3 LMRLC Art. 86 y DA 9ª LBRL	Art. 72 LBRL Art. 47.2.c) Ley 40/2015	Art. 243.3 LMRLC Art. 137.1 ROAS Art. 86 y DA 9ª LBRL
Posibles pasos a seguir para articular la participación del Ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> Para ejercer una actividad económica por medio de una cooperativa: - Art. 142 y ss del ROAS Para participar / adherirse como socio colaborador: - acuerdo mayoría absoluta del pleno (art. 114.3.d) LMRLC) 	<ol style="list-style-type: none"> Para adherirse: acuerdo de la mayoría absoluta del pleno (art. 114.3.d) LMRLC) Posibilidad de firmar convenios de colaboración con la asociación y hacer aportaciones dinerarias o de terrenos (cesión de uso). 	Para ejercer una actividad económica por medio de una sociedad mercantil: - Art. 142 y ss del ROAS

El proceso de creación de una Comunidad Local Energética.

Conforme a la [“Guía para el Desarrollo de Instrumentos de Fomento de Comunidades Energéticas Locales”](#) (IDAE, 2019, págs.. 74-76), las siguientes son las principales necesidades identificadas para cada una de las fases a seguir para desarrollar una comunidad energética:



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

1. Constitución o adecuación legal

Es recomendado disponer de toda la información necesaria, apoyo técnico y conocimiento de alguna experiencia similar, así como soporte legal y administrativo

2. Definición de objetivos y alcances

Aquí es apreciado que se disponga de alguna compilación de casos de éxito, un amplio catálogo de las diferentes soluciones tecnológicas existentes, así como herramientas que faciliten el análisis comparado de las mismas.

Por otra parte, se precisa del necesario soporte técnico para la redacción del proyecto, así como el correspondiente Plan de financiación y de evaluación de riesgos del proyecto.

3. Instalación e integración

Es necesario en este punto ponderar un amplio abanico de opciones de financiación, así como de potenciales proveedores.

Por otra parte, es preciso disponer de una plataforma adecuada para la gestión, así como de un mecanismo de seguimiento continuado para detectar posibles desviaciones presupuestarias y controlar los riesgos.

4. Gestión de la comunidad

Ha de quedar suficientemente asegurada la gestión de las operaciones y el mecanismo de gobernanza adecuado una vez que la Comunidad entre en fase operativa. Ello incluye elementos de control y monitorización del cumplimiento de objetivos y logro de resultados, así como un seguimiento continuo de las oportunidades y riesgos junto al desarrollo de potenciales nuevas iniciativas.

5. Comunicación

Se consideran importantes en este ámbito el desarrollo de actividades de difusión de resultados, así como del posible tutelaje o cooperación en el lanzamiento de nuevas comunidades.

Algunas entidades implicadas en el fomento de las Comunidades Locales Energéticas disponen de recursos específicos de apoyo para el proceso completo de creación y puesta en marcha de nuevas Comunidades, a partir de la experiencia adquirida. Ello incluye modelos de referencia en cuanto a convenios económicos y de reparto de beneficios, estatutos sociales, normas de gobernanza y reglamentos de régimen interno, así como estudios de viabilidad y análisis económico y financiero.

Tipos de Comunidades Energéticas

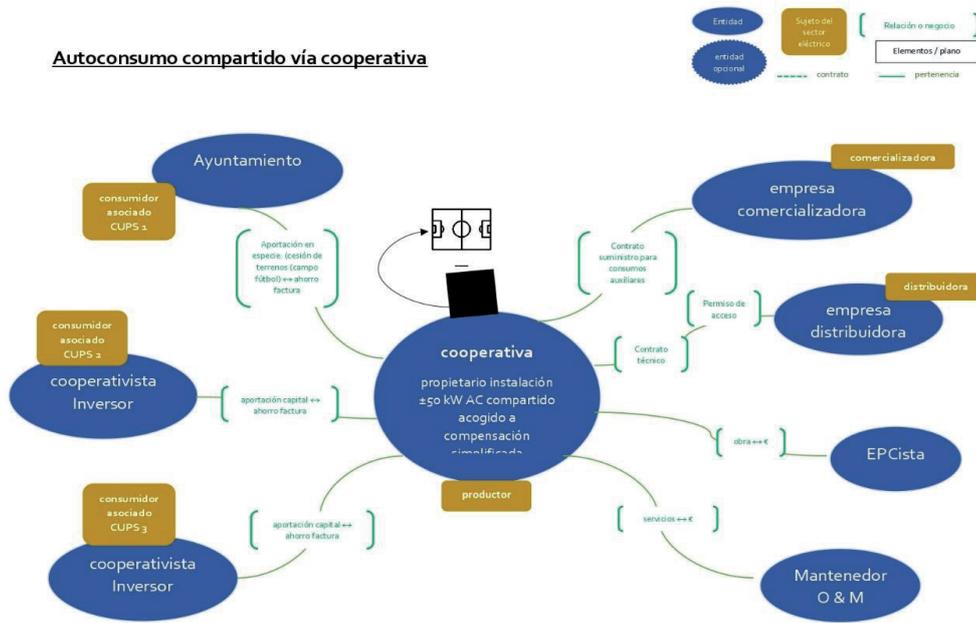
La Guía para el impulso de comunidades energéticas con participación municipal (Diputación de Barcelona, 2021), establece varias tipologías, representadas de forma gráfica en su estructura básica. Recogemos las dos que nos parecen más relevantes para el próposito del proyecto LICLE.



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

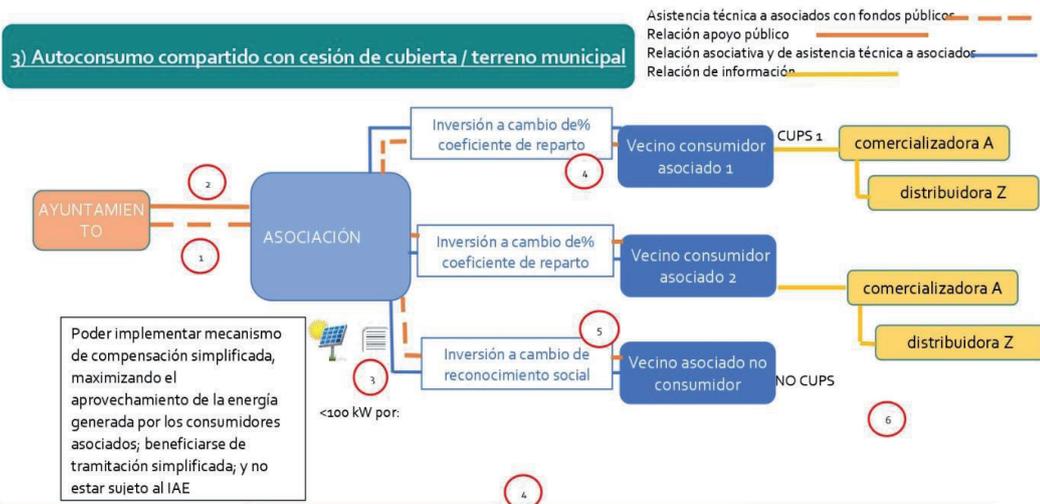
Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Autoconsumo compartido vía cooperativa



30

3) Autoconsumo compartido con cesión de cubierta / terreno municipal



<p>1 Cesión cubierta / terreno municipal:</p> <p>-Si es bien patrimonial: cesión de uso que durará máximo 35 años (5 + 30) si en el acuerdo de cesión no se establece otra cosa (art. 50.2 RPEL).</p> <p>-Si es bien de dominio público: cesión de uso privativo por un máximo de 75 años (art. 93.3 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas).</p>	<p>2 El Ayuntamiento podrá prestar ayudas económicas a la Asociación si se articula un convenio de colaboración.</p> <p>3 Necesario acuerdo de criterios de reparto de energía producida entre los consumidores asociados (Art. 4.3, 14.1 y anexo I del RD 244/2019 de autoconsumo)</p>	<p>4 Actualmente, existe un coeficiente de reparto estático, que se espera que sea modificado para uno dinámico en un futuro próximo.</p> <p>5 Mediante actos, redes sociales, etc. Además, podría ofrecerse prelación temporal en caso de que se ampliara el radio de 500 metros establecido actualmente en el RD 244/2019</p>	<p>6 El propietario de la instalación (Asociación) puede ser diferente de la persona consumidora asociada (Art. 5.2 RD 244/2019).</p>
---	---	---	--



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
 Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
 C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207. Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Algunos ejemplos en nuestro país

Como hemos mencionado, en Europa hay una tradición y numerosos casos de éxito en la creación de Comunidades Energéticas. Así, en Alemania existen más de 2.000 Comunidades y en Francia más de 300, por mencionar algunos países.

Algunos casos de éxito en Europa incluyen las CCEE de Freiburg (Alemania), Courlans (Francia), Brixton (Reino Unido), Sonyachne Misto (Ucrania), entre otros.

En España, con un despliegue mucho más reciente, podemos mencionar entre otros casos, las Comunidades Energéticas de Crevillent (Alicante), Esparza de Galar y Urroz Villa (Navarra), Lasierra, Amarita, Olavarre, Castillo, Manurga y Trespuentes (Alava), San Cristobal de la Laguna (Tenerife) y otras muchas en la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía y otras Comunidades Autónomas.



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

IV) LICLE EN ACCIÓN. Proceso y recursos

El Proyecto de Cooperación “LIDERANDO COMUNIDADES LOCALES DE ENERGÍA (LICLE)” es promovido por un consorcio de cuatro Grupos de Desarrollo Rural andaluces, formado por los GDRs Guadajoz – Campiña Este de Córdoba, Aljarafe-Doñana, Guadalhorce y Medio Guadalquivir.

El objetivo del mismo es difundir entre la población rural de sus respectivos municipios - alrededor de 350.000 habitantes-, la información relativa a la puesta en marcha de Comunidades Energéticas, así como dinamizar su puesta en marcha, con objeto de que las zonas rurales sean parte activa de este movimiento.

Para ello se pone en marcha una metodología participativa que pretende asegurar la involucración activa de la administración local, vecinos/as y PYMEs, así como asociaciones y otros colectivos sociales.

Los pasos a dar siguen la siguiente secuencia:

- *Mapeando el municipio para buscar actores interesados e informando a la población*
- *Llevando a cabo un proceso de Dinamización y Diagnóstico inicial*
 - > *Detectando la problemática y necesidades existentes, así como descubriendo oportunidades y retos*
 - > *Identificando los actores, así como reconociendo su implicación y roles*
 - > *Observando la situación respecto a la “pobreza energética” y en la medida de lo posible caracterizando algunos rasgos definitorios de la misma, mecanismos de apoyo y alternativas entre las cuales las CCEE puedan jugar un papel señalado*
- *Dinamizando la co-creación de CCEE desde el municipio y dando forma a unas primeras Hojas de ruta para implementar CCEE en el municipio*
- *Llevando a cabo visitas de estudio a Buenas Prácticas existentes en función del reconocimiento y análisis de algún caso de estudio que resulte relevante*

El proceso completo es descrito de manera más detallada en la Memoria inicial del Proyecto, así como una vez implementado en la Memoria de ejecución del mismo.



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820



IV) SABER MÁS

Fuentes de información consultadas:

- IDAE. Comunidades Energéticas.
<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/financiacion-del-idae/comunidades-energeticas-locales>
- IDAE (2019). Guía para el desarrollo de instrumentos de fomento de Comunidades Energéticas Locales.
https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/publicaciones_idae/guia_para-desarrollo-instrumentos-fomento_comunidades_energeticas_locales_20032019_0.pdf



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

- PROSEU. Prosumers for the Energy Union: mainstreaming active participation of citizens in the energy transition <https://proseu.eu/>
- Oleada Solar <https://eco00.es/oleadasolar>
- Organización de consumidores y usuarios (OCU) <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz>
- Comunidades Energéticas <https://comunidadesenergeticas.org/>
- Sapiens <https://sapiensenergia.es/>
- Amigos de la Tierra (2021). Comunidades Energéticas: una guía práctica para impulsar la energía comunitaria. <https://www.tierra.org/comunidades-energeticas/>
- Amigos de la Tierra (2021). Energía comunitaria. El potencial de las Comunidades energéticas en el Estado español. <https://www.tierra.org/energia-comunitaria-el-potencial-de-las-comunidades-energeticas-en-el-estado-espanol/>
- Diputació Barcelona (2021). Guía para el impulso de comunidades energéticas con perspectiva municipal. https://www.diba.cat/documents/471041/350825345/Guia+Comunidades+Energ%C3%A9ticas_VF_es.pdf/26202768-7a20-7921-9e66-c158f1b20eed?t=1619076406245
- Diputació Barcelona (2020). Guia per dur a terme instal·lacions d'autoconsum fotovoltaic en equipaments públics finançades per la ciutadania. <https://www.energia.barcelona/sites/default/files/documents/guiaautoconsum.pdf>
- IIDMA (2020). Comunidades Energéticas. Aportaciones jurídicas para su desarrollo en España. <https://iidma.org/index.php/es/iidma-plantea-que-la-transposicion-de-comunidades-energeticas-al-derecho-espanol-otorgue-seguridad-juridica-e-impulse-su-desarrollo/>

Normativa:

- Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables,
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
- Marco Estratégico de Energía y Clima lanzado en febrero de 2019
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
- Nuevo Real Decreto de autoconsumo



Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820

Contacto:

ADEGUA

c/ Del Moral 1, 14850 Baena (Córdoba)

Tfno: 957 691766

Email: info@adegua.com



**Asociación para el Desarrollo del Guadajoz
y Campiña Este de Córdoba**

Tels. 957 691 766 - 957 690 899 - 957 691 084 • Fax: 957 692 345
C/ Del Moral, 1 - 2ª Planta • 14850 BAENA (CÓRDOBA)
www.adegua.eu

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3.207.
Sección 7ª. Declarada de Utilidad Pública. N.º Registro Nacional 500820